



Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Dirección General de Patrimonio Cultural

CABILDO DE LA PALMA

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha de 12 de febrero, ha tenido entrada en esta Dirección General el borrador del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Insular de Patrimonio Cultural.

Una vez analizado su contenido, a la luz de la Ley 11/2019, de 25 de abril, de Patrimonio Cultural de Canarias, se solicita incluir los siguientes aspectos:

- Hacer mención en el texto, a la necesidad de que la composición de éste órgano atienda al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres, tal como exige el artículo 19 de la Ley.
- Ajustar la documentación establecida en el artículo 19 del proyecto de Reglamento, a la documentación que exige el artículo 74.8 de la Ley para las intervenciones en bienes muebles.

Es cuanto informa, sin perjuicio de mejor criterio fundado en Derecho.

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL

ÁMBITO- PREFIJO

ORVE

Nº registro

20200000086150

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

ORVE-37fa-f841-650a-9a13-c643-36b7-376c-418c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

2020-02-19 14:10:07

Validez del documento

Original

